

**Autoriza "Atraveso arranque de agua potable domiciliario, ubicado en km 16.000 de la Ruta K-705", comuna de San Clemente. A la Sra. Dorisa Espinoza Gavilán.**

**TALCA, 08 AGO 2017**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2248 del 30.04.2013, N°4289 del 08.09.2015, N°160 de fecha 15.01.2016.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 de fecha 18.10.2011, N° 74.738 de fecha 30.11.2012, N° 87.452 de fecha 04.11.2015.
- Decreto (Exento) MOP N° 6927 del 16 de Noviembre del 2011, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares

**CONSIDERANDO:**

- Carta S/N° de fecha 18.07.2017 de la Sra. Dorisa Espinoza Gavilán, por medio de la cual remite proyecto y solicita autorización para realizar **"Atraveso Arranque de agua potable domiciliario, ubicado en km 16.000 de la Ruta K-705", comuna de San Clemente**, ubicado en el camino "Cruce Ruta 115 CH - (El Guindo) Vilches Alto, Rol K-705, de la Comuna de San Clemente, para su revisión y posteriormente su aprobación, si procede.
- Certificado de factibilidad de fecha 20.06.2017 del Presidente Comité de Agua Potable Vilches Alto, Sr. Pedro Canales Seguel, en el cual otorga factibilidad al proyecto **"Atraveso Arranque de agua potable domiciliario, ubicado en km 16.000 de la Ruta K-705", comuna de San Clemente.**
- Que el Proyecto mencionado propone usar la faja fiscal del Camino Público " Cruce Ruta 115 CH - (El Guindo) Vilches Alto, Rol K-705, de la Comuna de San Clemente, el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal de los caminos públicos.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

**D. R. V. VII REGIÓN N° 1491 /**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA: 08 AGO 2017**

1

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, fija condiciones y autoriza el uso de la faja fiscal a la Sra. Dorisa Espinoza Gavilán, para ejecutar las obras del **"Atravieso de Arranque de AP domiciliario"**, perteneciente a la Sra. Dorisa Espinoza Gavilán ubicado en el Km 16.000 del camino público "Cruce Ruta 115 CH – (El Guindo) Vilches Alto", Rol K-705, de la Comuna de San Clemente. En las condiciones que se indican a continuación:

RUTA	KM.	DESCRIPCIÓN OBRA	TUBERÍAS	MÉTODO
K-705	16.000	Atravieso a zanja abierta todo el ancho de la faja 9,8 mt.	Tubería PVC D=1/2" Encamisado Acero 2" e=3 mm	Zanja abierta

Se considera atravesio mediante zanja abierta, para el traslado de un medidor del Comité de Agua Potable Rural Vilches, que se encuentra ubicada en el costado izquierdo de la faja vial de la Ruta K-705. Se realiza una conexión en tubería de acero en 3 mm. de espesor y 2" de diámetro, la cual atravesará la faja vial en una distancia de todo el ancho de la Vía. Este Atravesio se realizará a zanja abierta a una profundidad mínima de 1,20 m.

## 2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, Rut N° 61.202.000-0, la siguiente boleta de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Atravesio Arranque de agua potable domiciliario, ubicado en km 16.000 de la Ruta K-705", comuna de San Clemente.**

**Valor** : **10 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **Fiel Cumplimiento de la presente Resolución\* y/o correcta ejecución obras Proyecto "Atravesio Arranque de agua potable domiciliario, ubicado en km 16.000 de la Ruta K-705", comuna de San Clemente. (\*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución.**

**Valor** : **20 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

- 2.2.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Atravesos en caminos públicos, versión Diciembre del 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".

- 2.3.- Será responsabilidad del **Comité de Agua Potable Vilches Alto**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones, en óptimas condiciones, a juicio de la Dirección de Vialidad, como también será de su responsabilidad cualquier daño causado a las obras del camino producto del funcionamiento del referido atravesio.

### 3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 3.1.- Comité de Agua Potable Vilches Alto**, ó quien se designe como representante deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, **Sr. José Leiva Hernández**, para coordinar la Inspección de éstas, informando por escrito el inicio de las mismas adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras conforme al plazo que se indica más adelante.
- 3.2.-** Haber cumplido con los Artículos: 96 inciso primero y tercero y 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.3.-** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

### 4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1.-** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente, destacándose que cualquier elemento existente dentro de la faja vial en el sector de las obras, ya sea de la infraestructura vial o instalaciones, que sea afectado por causas de los trabajos atingentes a las instalaciones, deberá ser repuesto según sus características existentes al momento de iniciadas las obras.
- 4.2.-** Para rellenar las excavaciones en calzada, cuando se realizan los Atravesos de tuberías con el método de Zanja abierta, la compactación se realizará por capas de 0,20 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 95% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Debiéndose comprobar la densidad por capas y/o se podrá reutilizar el material removido con la autorización de la Inspección Fiscal de Vialidad, siempre que su tamaño no supere los 100 mm.
- 4.3.-** En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma del camino, se realizará por capas de 0,20 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96).
- 4.4.-** Se presentará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los cuales deberán ser entregados oportunamente en original al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 4.5.-** El plazo para ejecutar las obras será de **30** días a partir de la fecha que se informe a la Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir **30** días, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal de Vialidad, se aplicará una multa de 3 UTM por cada día de atraso. Además, la Dirección de Vialidad, se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y de hacer efectivas las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime

pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de **3 meses** a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

**4.6.-** Los materiales provenientes de los trabajos de las excavaciones, no se deberán depositar sobre la plataforma del camino, por lo tanto, debe usarse un método constructivo que considere su transporte y acopio fuera de la referida plataforma.

## **5.- RECEPCION DE LAS OBRAS**

**5.1.-** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **Sra. Dorisa Espinoza Gavilán** ó quién se designe como su representante, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar:

a) Set de Fotografías en vista trasversal del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), mínimo 4 fotografías.

**5.2.-** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento del atravesio; en caso contrario se harán efectivas sin mayor tramite, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad la que comunicará a la **Sra. Dorisa Espinoza Gavilán**, lo pertinente.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE



**JIVV/SCG/cpt.-  
DISTRIBUCION**

- Sra. Dorisa Espinoza Gavilán, Villa Bommel Pasaje Vicente Huidobro N° 1827, Talca.
- Srs. Comité de Agua Potable Vilches Alto, Villa Bommel Pasaje Vicente Huidobro N° 1827, Talca.
- Sr. José Leiva H., Inspector Fiscal Vialidad Talca.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Talca.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

**RES.85/2015**

**N° PROCESO 11155628 /**

# CARTA

DENUNCIA

RÉCLAMO

SOLICITUD

FECHA: 18 de Julio 2017 Nº \_\_\_\_\_

A: Directora Regional de Vialidad

DE: Doussa Espinoza Ganlañ

RUT: 6751470-K

DOMICILIO: V. Bemmel Poje Vicente  
Fluidobro N° 1827

TELÉFONO: 712-244147  
988627352  
962548136

**MATERIA:**

1. De acuerdo a lo solicitado en Ored. D.R.V. N° 1.202. del 11 de Julio 2017, relacionado con mi solicitud de autorización para realizar atravesado en Camino público de Tiches Ruta K-105, Km 16., para traslado de medidor de Agua Potable, se hace entrega de 2 carpetas con los antecedentes requeridos.

2. - En las carpetas se presenta un Índice con los documentos que contienen.

Saluda. Atte.

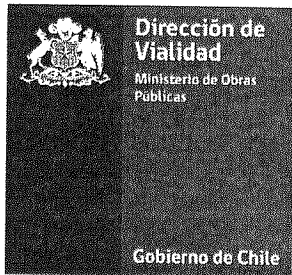
Doussa Espinoza Ganlañ

Despinoza

P: 11098323.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
18 FEB 2017	DE DIRECTORA: <input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FIRMA: <u>cf</u>	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

18.07.2017



ORD. : D.R.V. Nº 1202  
ANT. : Carta S/Nº de fecha 18.06.2017, de la Sra. Dorisa Espinoza Gavilán.  
MAT. : Aprueba factibilidad de conexión a la matriz del agua potable (arranque domiciliario), en la Ruta K-705, Km. 16; de la Comuna de San Clemente.  
INCL. : - Documento indicado en el Ant.  
- Minuta con las consideraciones que se deben tener presente en los Proyectos de Atravesos.

TALCA , 11 JUL 2017

DE : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DEL MAULE.

A : SRA. DORISA ESPINOZA GAVILAN

En atención a su carta indicada en el Ant., mediante la cual solicita autorización para realizar conexión de tubería de arranque domiciliario en el Km. 16,000 del camino público "Cruce Ruta 115-CH (El Guindo) - Vilches Altos", Rol K-705, de la Comuna de San Clemente. Informo a Usted, que esta Dirección Regional de Vialidad aprueba la factibilidad de realizar esta conexión, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- 1- Un croquis con la ubicación de la conexión a la Matriz de agua potable, indicando el kilometraje respecto del balizado oficial del camino K-705, su profundidad y distancia a puntos singulares de ésta, es decir, línea de cerco, borde calzada, etc. Además se debe presentar un catastro de las otras tuberías soterradas, existentes en el sector, si las hubiera.
- 2- Junto con lo anterior, deberá adjuntar la autorización de parte del concesionario del suministro del servicio de agua potable (comité, cooperativa u otro que corresponda).

En virtud de lo señalado anteriormente, le corresponderá presentar la solicitud de uso de la faja vial de la Ruta K-705, junto con los antecedentes de la mencionada conexión. Dicha presentación deberá realizarse en un original y 1 copia a este servicio, para su análisis y aprobación si procede.

Saluda atentamente a Ud.,



**DISTRIBUCION**

- Sra. Dorisa Espinoza Gavilán, Fono celular: 988627352, Domicilio: Villa Bermmel, Pasaje Vicente Huidobro, Nº 1627, Talca.
- Sr. Jefe Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional

ORD 213/2017

Nº PROCESO 1068949

VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE